

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—El Administrador único de «Pakbeng, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Descatllar, Sociedad Limitada».—34.431. 1.ª 22-7-2002

**PASCH Y COMPAÑÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)
COMERCIAL QUÍMICA
VASCONGADA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas celebradas en fecha 25 de junio de 2002 han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 28 de mayo de 2002, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—34.234. 1.ª 22-7-2002

**PENTÁGONO CONTROL RISK,
CORREDURÍA DE SEGUROS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Gran Vía, número 16, tercero, de Madrid, el día 8 de agosto de 2002 a las trece treinta horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad en fecha 17 de julio de 2002.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Madrid a 19 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.944.

**PERFILES GALLEGOS
DE AUTOMOCIÓN, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TRAVE VIGO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Universales de Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima y Trave Vigo, Sociedad Limitada celebradas el día 28 de junio de 2002 aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Trave Vigo, Sociedad Limitada por Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados a 31 de Diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 2 de julio de 2002.—El Administrador Solidario de las Sociedades «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima» y «Trave Vigo, Sociedad Limitada», José Antolin Toledano.—34.659. 1.ª 22-7-2002

PROMOCIONES CIMERO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de la sociedad, celebrada el día 10 de julio de 2002, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad en base al Balance cerrado con esa misma fecha y que se publica a continuación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	16.646,62
Disponibile	1.767.110,73
Total Activo	1.783.757,35
Pasivo:	
Capital	564.940,00
Reservas	1.106.925,50
Provisión Impuestos	111.891,85
Total Pasivo	1.783.757,35

Lo que se público en cumplimiento de los artículos 263 a 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de julio de 2002.—Los Liquidadores.—34.228.

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
ARJONA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de cesion global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 10 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo al accionista único «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.005.

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
DE BLANES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del vigente texto de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad celebrada el día 11 de julio de 2002, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobar el balance de disolución-liquidación cerrado el mismo día siendo el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	123.068,82
Caja y Bancos	123.068,82
Total Activo	123.068,82
Pasivo:	
Fondos propios	123.068,82
Capital social	60.110,00
Reservas	141.699,14
Resultados negativos ejercicios anteriores	-50.277,09
Pérdidas y ganancias	-28.463,23
Total Pasivo	123.068,22

Tercero.—Nombrar liquidadores a don Juan Torres Pérez y don Juan Horta Bescos.

Cuarto.—Reparto del patrimonio líquido.

Girona, 11 de julio de 2002.—Los liquidadores, Juan Horta Bescos y Juan Torres Pérez.—34.642.

PROMOTORA DEL ULLA, S. A.

El Consejo de Administración, con intervención del letrado asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 6 de septiembre de 2002, a las trece horas, en Santiago de Compostela, Plaza del Toral, 9-3.º, en segunda convocatoria, caso de que, por no cumplirse los requisitos de quórum, no pudiera celebrarse en